

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme de la revisión de las especificaciones técnicas, se aclara que dicho punto de observación no es parte del contenido del requerimiento, por lo que el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 17:40:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se requiera a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidad que la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran establecidas dentro del punto 5.5 de las especificaciones técnicas, siendo que la empresa proveedora debe contar con establecimientos y/o red afiliados en los departamentos del país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: -- Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las especificaciones técnicas se consideró la forma de pago en PAGOS PERIODICOS, siendo que la condición de adelantos no se aplica en el presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507634479	Fecha de envío : 12/02/2025
Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.	Hora de envío : 17:40:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada el cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, los documentos que conforman las ofertas que presentan los postores en el marco de los procesos de contratación que convocan las Entidades pueden firmarse digitalmente siempre que se cumplan con las condiciones y requisitos previstos en la Ley N° 27269, norma que regula la firma y certificados digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma, por lo que las condiciones se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas de acuerdo a la finalidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red de del proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para asegurar el cumplimiento de la finalidad publica es facultad de la Empresas cumplir con las condiciones para la atención oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta saldo de tarjeta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran establecidas dentro del punto 7.12 de las especificaciones técnicas asimismo se considerará la presentación de una declaración jurada de atención por Call center.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es facultad de la Entidad considerar los comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, debiendo precisar que para toda operación de pago, se requiere el comprobante de pago. Así mismo de acuerdo a la LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindaran sin costo alguno para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el punto 5.6.2 se encuentra detallado sobre el rotulado de tarjeta. debiendo precisar que las características propuestas corresponden a una tarjeta de crédito o débito, situación totalmente diferente al objeto de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjeta, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: -- Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dicha información se encuentra establecida en las especificaciones técnicas numeral 5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar el tiempo de pago ¿en cuanto tiempo la entidad efectuaría el pago al postor?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente proceso de selección tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas para realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos podrán ser realizados en el mismo local y/o proveedor; y referente a duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra encuentra detallado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para realizar las recargas se encuentran estipulados en el numeral 7.8 de las especificaciones técnicas. Precisar si de darse el adicional sera de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 157. Adicionales y Reducciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 17:40:04

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la forma de pago se realizará en pagos parciales después de emitida la conformidad por el área usuaria, esto de conformidad con el Art. 39 numeral 39.1 señala que: "El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar el plazo de vigencia de la carta fianza (garantía de fiel cumplimiento) de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista se encuentra obligado a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, De una lectura conjunta de los artículos 149 y 155 del Reglamento, se puede concluir que cabe la posibilidad de que la garantía de fiel cumplimiento presentada se venza antes de la emisión de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general) o antes del consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución de obras. En ese caso, el contratista tendrá la obligación de renovarla, pues de no hacerlo, la Entidad se encontrará habilitada para ejecutarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	17:40:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar contactos, dirección y área autorizada para recibir las tarjetas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las tarjetas electrónicas serán entregadas en el área de almacén, las cuales serán decepcionadas por el personal encargado de dicha área, el cual se encuentra en la Av. Universitaria 601-607 Distrito de Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

respecto al registro sanitario solicitamos considerar que no sera valido pata proveedores que cuenten con losacales afiliados.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista deberá expender productos que cuenten con registro sanitario ya que los productos son para el consumo humano y deben de cumplir con las normas sanitarias establecidas por las normas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones, horarios que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones de cada establecimiento afiliado del proveedor.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para asegurar el cumplimiento de la finalidad publica es facultad de la Empresas cumplir con las condiciones para la atención oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el nuemral 5.5 o considerar que no aplica en caso de proveedores que no cuenten con locales propios.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran establecidas dentro del punto 5.5 de las especificaciones técnicas, siendo que la empresa proveedora debe contar con establecimientos y/o red afiliados en los departamentos del país

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

solicitamos considerar como plazo de entrega de las tarjetas 7 dias calendarios, contados a partir del dia siguiente de suscrito el contrato y de recibido el formato excel con los datos de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la entrega de las tarjetas electrónicas se realizará de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.12.2, en cumplimiento a la finalidad publica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 14/02/2025
Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

para el caso de recargas mensuales, estas se realizarán a solicitud de la entidad vía correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para realizar las recargas se encuentran estipulados en el numeral 7.8 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar los supuestos de penalidades considerados en "penalidades de mora en la ejecución de la prestación". Según la normativa de contrataciones art. 163.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades consideradas por la Entidad como "otras penalidades" deben ser distintas a las penalidades de retraso en la ejecución de la prestación del servicio. En caso de evidenciarse una mala practica de la aplicación de este tipo de penalidades, el contrato público podría devenir en nulo. En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar las penalidades consideradas como "otras penalidades" por no cumplir con los criterios de aplicación prevista en la normativa de contrataciones públicas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La finalidad de establecer dichas penalidades es desincentivar el incumplimiento por parte del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio podría causar tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones a su cargo, por lo que se establecerá de manera clara el procedimiento para la aplicación de ¿otras penalidades¿ en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que la entidad entregará la relación de beneficiario, Orden de Compra y/o cualquier información al CONTRATISTA, en el horario de correo habilitado como mesa de partes del CONTRATISTA, el cual comprende de 8:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitudes recibidas tendran por recibidas el dia habil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para realizar las recargas se encuentran estipulados en el numeral 7.8 de las especificaciones técnicas, teniendo en consideración el horario laboral de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que la lista con los datos de los beneficiarios a consignar en las tarjetas será enviado por la entidad en un formato Excel remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para realizar las recargas se encuentran estipulados en el numeral 7.8 de las especificaciones técnicas, teniendo en consideración el horario laboral de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: a) Banda magnética y/o chip contactles en caso sea pertinente. b) Cclave secreta de 4 dígitos (PIN) por medidas de seguridad en el consumo. c) En la portada de la tarjeta deberá indicar lo siguiente: i) Nombre de la empresa adjudicada, ii) número de identificación de la tarjeta, iii) nombre del beneficiario (01 nombre y 01 apellido, esto no superará los 23 caracteres incluidos espacios), iv) Fecha de caducidad v) Código CVV. d) La entrega de las tarjetas se realizará en sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad el cual contendrá el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta que permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de la tarjeta. e) Reseteo de clave secreta en caso de olvido, sin costo alguno para la Entidad y/o beneficiario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el punto 5.6.2 se encuentra detallado sobre el rotulado de tarjeta. debiendo precisar que las características propuestas corresponden a una tarjeta de crédito o debito, situación totalmente diferente al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que será valido la red de establecimientos afiliados del contratista, ello ya que PLUXEE no cuenta con locales propios, pero si mas de 10.000 establecimientos afiliados a nivel nacional en donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran establecidas dentro del punto 5.5 de las especificaciones técnicas, siendo que la empresa proveedora debe contar con establecimientos y/o red afiliados en los departamentos del país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se liberaran para uso de los beneficiarios a los 2 días hábiles siguientes de que el contratista haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista. Para lo cual la entidad remitirá mediante correo electrónico la constancia de pago respectiva dentro de los horarios de recepción establecidos por el contratista. Es necesario otorgar este plazo razonable dado a que podría surgir diferente contratiempo en el trámite de las operaciones bancarias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la forma de pago se realizará en pagos parciales después de emitida la conformidad por el área usuaria, esto de conformidad con el Art. 39 numeral 39.1 señala que: "El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición de mercado para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, previo otorgamiento de la garantía, cuando corresponda, conforme se establece en el reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	14/02/2025
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:14:21

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en PAGOS PERIODICOS luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para realizar las recargas se encuentran estipulados en el numeral 7.8 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 14/02/2025

Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"".

Con base en esa disposición, de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ""la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros"". Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como documentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es facultad de la Entidad considerar los comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, debiendo precisar que para toda operación de pago, se requiere el comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO MENSUAL PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 14/02/2025

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:14:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que UNICAMENTE considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado (ALIMENTOS):

- Adquisición de tarjetas electronicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos - Servicio de emision y administracion de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimento

Es importante señalar que la experiencia acumulada facturada con tarjetas electrónicas debe limitarse EXCLUSIVAMENTE A ALIMENTOS, conforme al propósito del contrato. No debe ser aceptable la acreditación de experiencia con tarjetas electrónicas para un propósito diferente, tales como cupones en general, consumo, aguinaldo, regalo, incentivos, entre otros."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará bienes similares a los siguientes: venta de vales de consumo, tarjetas electrónicas de consumo de víveres y/o canasta o paquetes de consumo y/o entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos y/o emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null